

este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Nuevos Espacios Comerciales, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 23 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/32.408/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SAN SEBASTIÁN

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Susana Allende Escobes, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en las actuaciones que se dirán se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 1 de Donostia-San Sebastián.

Asunto en que se acuerda: juicio número 806 de 2009, promovido por doña Sofía Moro Sánchez, sobre reclamación de cantidad.

Empresa que se cita: “Larisa Oyle, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Sofía Moro Sánchez sobre los hechos y circunstancias objeto de juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de Teresa de Calcuta-Atotxa-Just. Jauregia, número 1, cuarta planta, Donostia-San Sebastián, Sala de vistas número 10, planta baja, el día 20 de noviembre de 2009, a las once horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos

controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Donostia-San Sebastián, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.362/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE VALENCIA

EDICTO

Doña María José Llorens López, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.145 de 2009 a instancias de don Ramón Pastor Ivorra, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima” (“Sintel, Sociedad Anónima”), don Gregorio Mingot Conde y don Alejandro Latorre Atance, en reclamación por Seguridad Social, resto en el que por medio del presente se cita a “Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima” (“Sintel, Sociedad Anónima”), quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, avenida del Saler, número 14, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confesa, estando señalado para el día 21 de abril de 2010, a las diez y diez horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá para la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 23 de septiembre de 2009.—
La secretaria (firmado).

(03/32.412/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, secretaria de lo social del número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Álvaro Imanol Franco Hidalgo, contra “Polymis Castilla y León, Sociedad Limitada”, y “Polymis Management Group Europe, Sociedad Anónima”, en reclamación por des-

pido, registrado con el número 820 de 2009, se ha acordado citar a “Polymis Management Group Europe, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es paseo del Embajador, número 96, Ciudadcampo, 28707 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a fin de que comparezca el día 3 de noviembre de 2009, a las trece horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en plaza de Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa se le podrá tener por confeso. Asimismo, se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Polymis Management Group Europe, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 23 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.422/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, secretaria de lo social del número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Esther Palomino González, contra don Francisco Muñoz Botín, don Ignacio Muñoz Pidal, doña Elena Muñoz Pidal, don Francisco Muñoz Cabrero, don Antonio Muñoz Cabrero, doña Carmen Muñoz Cabrero, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por pensión jubilación, registrado con el número 0000358/2008, se ha acordado citar a doña Carmen Muñoz Cabrero, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es calle Zurbarán, número 15, de Madrid, de esta localidad a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en pla-

za de Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa se le podrá tener por confeso. Asimismo, se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Carmen Muñoz Cabrero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.364/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE VALLADOLID

EDICTO

Don José Miguel Ajo Maza, secretario de lo social del número 4 de los de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contra “Prestaciones Odontológicas Olid, Sociedad Limitada”, y otros, en reclamación de ordinario, registrado con el número 25 de 2009, se ha acordado citar a doña María Aránzazu Vázquez Perea, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en plaza de Rosarillo, sin número (segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos presentados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a doña María Aránzazu Vázquez Perea se expide la presente cédula para su publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 31 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.365/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ZARAGOZA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Luis Nebra Ferrer, contra la empresa “Ega System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Vicente Luis Nebra Ferrer, contra “Ega System, Sociedad Limitada”, por un principal de 45.359,21 euros, más 5.443 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor alcalde, registrador de la Propiedad y a la Jefatura Provincial de Tráfico mediante aplicación informática de la que dispone este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria

judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ega System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 21 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.491/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ZARAGOZA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 242 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Peña Antón, contra la empresa “Ega System, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida, en el día de la fecha, la relación laboral que unía a don Sergio Peña Antón con la empresa “Ega System, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone al demandante la cantidad de 13.238,40 euros en concepto de salarios de tramitación hasta la fecha de esta resolución y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral la cantidad de 5.429,81 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Manuel Bellido Aspas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ega System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 17 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.492/09)